



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2021-MPC

Casma, 26 de Febrero del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz, que solicita al Pleno del Concejo apruebe recomendar a la administración municipal evalúe la posibilidad de declarar en cuarentena por 15 días, dado que se tiene conocimiento que hay trabajadores con covid, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales y acuerdos municipales; igualmente, el artículo 41° de la citada Ley señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz, da a conocer al Pleno del Concejo que tiene conocimiento extraoficialmente que habría trabajadores y/o funcionarios que están afectados con el virus del covid, más aun sabiendo que este virus es más letal, más agresiva y muy peligroso, el mismo que se puede seguir propagando en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Casma; motivo por el cual, solicito a la administración municipal declarar en cuarentena por 15 días el local de la MPC, específicamente el que está frente a la Plaza de Armas de la Ciudad de Casma, con la finalidad de que no se siga propagando este mal y todos somos vulnerables ante esta sepa peligrosa;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento del pedido de la regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz, ha visto por conveniente recomendar a la administración municipal adoptar las acciones sanitarias de lucha y control contra el COVID 19, con la aplicación de pruebas de descartes y la evaluación a través del sector salud;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR a la Administración Municipal adoptar las acciones sanitarias de lucha y control contra el COVID 19, con la aplicación de pruebas de descartes y la evaluación a través del sector salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Administración de Personal, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

